

**APRUEBA CREACION DE COMISION QUE
INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.376/2015.

Arica, mayo 04 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta REC N°291.15, de abril 28 de 2015, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

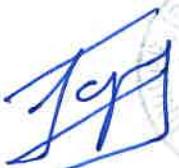
DECRETO:

1.- Apruebase la creación de una Comisión que tendrá como finalidad el análisis y confección de un plan de trabajo valorizado, la que quedará conformado como sigue:

Sr. Carlos Leiva Sajuria	Vicerrector Académico
Sr. Roberto Gamboa Aguilar	Vicerrector de Administración y Finanzas
Sr. Álvaro Palma Quiroz	Director de Gabinete
Sr. Jorge Bernal Peralta	Director de Planificación y Desarrollo
Sr. Hernando Bustos Andreu	Director General de Docencia

2.- La presente Comisión deberá consensuar la propuesta con el Comité Estratégico de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, la que deberá ser presentada en la sesión ordinaria de la Junta Directiva el día 15 de mayo de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS.LTI.ycl.




CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)



13 MAYO 2015